

caballeros, en la planta del inmueble nº 42 de la calle General Franco.  
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CORNAGO**

*Convocatoria*

V.B.111

La Comunidad de Regantes de Cornago (La Rioja) convoca a todos los usuarios-regantes, que vienen utilizando las aguas de las Acequias de Campolapuente, San Martín, Foncaliente, Paracuellos, Higuiruela, Gorcevil, Viñuelas, Golpejeras, Miraflores, Campillo de Valdeperillo, Humbria del Cuerpo y Las Navas, a celebrar la 1ª Junta General Ordinaria del año 1990, en el lugar y fecha que a continuación se indica:

Fecha: 30 de Marzo de 1990

Lugar: Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Cornago (La Rioja).

Orden del día:

1º.— Lectura del Acta anterior.

2º.— Elección del nuevo presidente de la Comunidad de Regantes.

3º.— Lectura de cuentas.

4º.— Ruegos y preguntas.

La Junta General se celebra en 1ª convocatoria a las 9 de la noche, siendo precisa para su validez la asistencia de la mayoría de la propiedad que represente a la mayoría de la zona regable. Caso de no existir esta mayoría, se celebrará en 2ª convocatoria a las 9,30 de la noche, siendo válidos entonces los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regable representada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornago, 29 de Enero de 1990.— El Presidente, Apolinar Moreno Arellano.

**COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE SANTILLANA" DE ARRUBAL**

*Exposición pública de las derramas de remodelación de repartidores*  
V.B.104

El Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana de Arrubal, La Rioja, aprobó y acordó exponer al público, durante quince días a fin de rebacar rectificaciones y ofrecer aclaraciones posibles, en los lugares de costumbre de la localidad las derramas correspondientes a la financiación de las obras de "Remodelación de los Repartidores" por parte de los partícipes de la Comunidad.

Arrubal, 12 de Febrero de 1990.— El Presidente.

*Convocatoria de Asamblea General Ordinaria* V.B.105

El Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana de Arrubal, La Rioja, en reunión del día 11 de los corrientes acordó convocar a los partícipes de la misma a Asamblea General Ordinaria el próximo día 9 de Marzo a las 8,00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 9,00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera sea el número de miembros concurrentes en el Salón de usos múltiples del Ayuntamiento y con el siguiente Orden del Día:

1.— Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior y de la Memoria semestral del Sindicatos de Riegos.

2.— Renovación de la mitad de los miembros del Sindicato y del Jurado de Riegos.

3.— Exposición y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el presente año, que se publicará en los lugares de costumbre así como la relación de entradas y gastos del ejercicio pasado.

4.— Exposición y aprobación, en su caso, del Programa de obras nuevas a realizar.

5.— Ruegos y preguntas.

Arrubal, 12 de Febrero de 1990.— El Presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VALDEJIMENA Y MONTE YERGA**

*Convocatoria*

V.B.114

Por la presente, se convoca a Junta General, que se celebrará en los locales de la Sala de Cultura de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), el día 18 de Marzo de 1990 a las 11 horas en 1ª y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, para aprobar si procede lo siguiente:

1º.— Constitución de la Comunidad de Regantes denominada "Valdejimena y Monte Yerga".

2º.— Formalización de la relación nominal de usuarios.

3º.— Nombramiento de Presidente y Comisión encargada de redactar los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se registrá la Comunidad.

Alfaro, a 22 de Febrero de 1990.— POE la Junta Gestora.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO  
Comisaría de Aguas**

*Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en Enciso*  
V.B.106

La Asociación "Amigos del Valle de Poyales", solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 6.000 l/día, a derivar de dos manantiales, en el término municipal de Enciso (La Rioja), con destino al abastecimiento de viviendas en despoblado, situadas en el lugar de Navalsaz.

La toma se realiza mediante dos arquetas que captan las aguas de dos zonas de rezume y, a través de tubería enterrada, la transportan a un depósito de 60 m3 de capacidad del que parte la distribución a las casas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 5 de Febrero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en Haro*  
V.B.107

El Ayuntamiento de Haro (La Rioja), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, de un caudal de 35 l./seg., a derivar de manantiales en el paraje "Fuente del Estrecho", en término municipal de Haro (La Rioja), con destino a mejorar el abastecimiento de esa población.

A tal fin aportan el proyecto denominado "Captación de Agua fuente "El Escrecho", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José M. Díaz Martín, en Abril de 1989, en el que después de justificar el caudal solicitado describe las obras, que en esencia consisten en una toma a través de dos drenes laterales, recogiendo el agua posteriormente en la caseta de captación desde la que se bombeará a la conducción existente que une los depósitos de la ciudad de Haro en el término municipal de Villalobar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, nºs. 26-28, 50006-Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071-Logroño.

Zaragoza, 7 de Febrero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

	TASAS	Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105